

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00453-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores directivos de las IIEEE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: SEGUIMIENTO AL REGISTRO OPORTUNO DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJE EN EL SIAGIE.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00719-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.
Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia por medio del cual se establece que, a lo largo del periodo lectivo, el docente consigne el nivel de logro alcanzado por el estudiante respecto a las competencias desarrolladas y evaluadas explícitamente en cada periodo (bimestre, trimestre o semestre). Dicha información, junto con las conclusiones descriptivas, debe ser comunicada a través del Informe de progreso de las competencias del estudiante.

En este sentido, con el fin de asegurar el registro oportuno y correcto en el SIAGIE de los niveles de logro y las conclusiones descriptivas de las competencias de los estudiantes, y buscando establecer estrategias de mejora continua en la gestión pedagógica e institucional, se brindará asistencia técnica a las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de nuestra jurisdicción, para garantizar el adecuado registro de los niveles de logro de las competencias y sus respectivas conclusiones descriptivas.

FECHA	NIVEL	HORA	LINK
Día 21 de noviembre	secundaria	8.30 pm	https://n9.cl/oqiq6
Día 24 de noviembre	primaria	2.00 pm	
Día 24 de noviembre	secundaria	9.00 am	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de la Gestión Educativa Básica Regular y Especial UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante R.D. N° 00402- 2025 – UGEL 02 de fecha 8 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
TBF/E. AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1039265

CLAVE: 9F97F2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

